



Cambridge English
Language Assessment
Exam Preparation Centre



GEORGE CHAYTOR ENGLISH COLLEGE

PLAN DE GESTION EN CONVIVENCIA ESCOLAR 2018 MARZO A DICIEMBRE

PRESENTACIÓN

1. DEFINICION Y POLITICA

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la Convivencia Escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

1.1. Definición De Convivencia Escolar

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la Buena Convivencia Escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La Convivencia Escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

1.2. Política De Convivencia Escolar

La Política de Convivencia Escolar, se asienta en 3 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

1.3. De este objetivo general, se desprenden los siguientes Objetivos Específicos a Nivel Nacional:

1. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
2. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
3. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
4. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.
5. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el sector u otras instituciones en las comunidades educativas.

2. DOCUMENTOS LEGALES ORIENTADORES

- Constitución Política de la República de Chile
- Declaración Universal de los Derechos del Humanos.
- Declaración de los Derechos del niño y niña. 1959.d
- Convención sobre los Derechos del Niño 1989.
- Valores y perfil del Egresado contenidos en el Marco Filosófico de nuestro PEI.
- Ley antitabaco N° 20105 de 2006. G
- Orientaciones para la revisión de los Reglamentos de Convivencia Escolar (NUEVO)
- Ley 20609 de No Discriminación (NUEVO)
- Ley sobre violencia escolar
- Ley 20370 General de Educación
- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales
- Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente
- Ley N° 20.201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio
- Ley n° 19.248 de integración social de personas con discapacidad.
- Ley 20.845 de inclusión escolar.
- Decreto N° 79 Reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
- Decreto N° 50 Reglamento CCAA.
- Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto N° 73/2014.

FASE 1. ACTIVIDADES DIAGNOSTICO

1.1. Evaluación de la Convivencia Escolar: Objetivo: Conocer el panorama de la Convivencia Escolar y elaborar los objetivos en base a la realidad de la institución educativa

	INDICADORES/VERIFICADORES				RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS
<p>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO: Instrumentos, resultados, muestra, estrategia utilizada de socialización</p> <p>PLAN DE DIAGNÓSTICO 2017: Instrumentos, resultados, muestra, estrategia de socialización planificada</p>	Para obtener información Diagnóstica respecto a la CE del Colegio se utilizan en distintas fechas del año la siguiente información: - Categorías de Desempeño: (entregadas con resultados SIMCE) Esto además ha permitido identificar qué elementos debemos incluir el año 2018 en el Plan de Gestión Escolar. (ANEXO 1)				- Equipo de Convivencia Escolar	- Evaluaciones SIMCE externas e internas con empresa especializada.
	Curso	Indicadores		NA	- Dirección	
	4° Básico	Autoestima Académica y Motivación Escolar		73%	- Equipo Directivo	- Capacitación docente (reflexión).
		Clima de CE		75%		
		Participación y Formación Ciudadana		77%		
		Hábitos de Vida Saludable		70%		
	8° Básico	Autoestima Académica y Motivación Escolar		67%		- Fotocopias.
		Clima de CE		70%		
		Participación y Formación Ciudadana		66%		
		Hábitos de Vida Saludable		65%		
II° Medio	Autoestima Académica y Motivación Escolar		72%		- Material de oficina.	
	Clima de CE		69%			
	Participación y Formación Ciudadana		67%			
	Hábitos de Vida Saludable		63%			
Indicadores por categorías				4°	8°	II°
Autopercepción y autoevaluación académica				75%	69%	76%
Motivación Escolar				71%	64%	68%
Ambiente de Respeto				68%	63%	65%
Ambiente Organizado				81%	75%	70%
Ambiente Seguro				77%	72%	72%
Sentido de Pertenencia				79%	64%	66%
Participación				76%	72%	70%
Vida democrática				77%	61%	65%
Hábitos de autocuidado				77%	76%	68%
Hábitos alimenticios				73%	67%	65%
Hábitos de vida activa				60%	51%	56%

	<p>A diferencia del año pasado donde claramente se observó un descenso importante en los temas de Convivencia Escolar en relación a la autoestima y motivación, asociado a las dificultades que diariamente se viven en los niveles de 5° a 8° básico y que son reiterados en el tiempo, este año el Indicador “Hábitos de vida saludable” resultó muy por debajo de lo esperado.</p> <p>El año pasado los resultados obtenidos nos permitió gestionar actividades que apuntaran al fortalecimiento de estos temas en los niveles afectados. Lo mismo reforzando en los niveles las fortalezas encontradas y desplegando más actividades que aporten al mismo tema y su intervención. Con lo cual ha aumentado de manera positiva y satisfactoria este indicador. Sin embargo, queda aún pendiente a partir del segundo ciclo (5° a 8°) gestionar actividades de prevención y autocuidado que apunten a todos los indicadores, especialmente el de Participación y Formación Ciudadana. Sin descuidar la apreciación que tienen de algunos aspectos de la CE que nos parecen importantes y que va ligado al trabajo consensuado con los padres</p> <p>- Encuestas de Convivencia Escolar: Para estudiantes, profesores, Padres y Apoderados. Cuyos resultados arrojaron las fortalezas y debilidades del sistema y algunas sugerencias (en base a opiniones descritas) respecto a las mejoras a implementar en el área de CE. Lo que también permitió implementar estrategias de acción y mejora en las áreas que se encontró debilidad y reforzar las que se consideraron como fortalezas. (ANEXO 2)</p> <p>- Trabajo permanente en reuniones de equipo (individual: coordinación-docente, paralelas: docente-docente) y consejos con docentes: Esto de acuerdo a situaciones, acontecimientos, dificultades, opciones de mejora que vayan surgiendo en el proceso escolar acompañados de tutorías, acompañamiento en aula, apoyo de especialistas externos y redes de apoyo.</p> <p>- Síntesis de temas a revisar trabajados en Reuniones de Apoderados: En las actas que se toman, por parte de la Profesora y otra por parte de la Directiva de curso en cada reunión o asamblea surgen ideas, comentarios, denuncias y propuestas de mejora o aportes a los temas que se necesitan abordar (según nivel, características del curso, etc)</p> <p>- Actividades diseñadas para los distintos niveles y necesidades: A través de actos transversales, campañas por niveles, charlas para padres, estudiantes y docentes, capacitaciones en áreas de formación académica y de manejo de conflictos, entre otros.</p>		
<p>Articulación con PEI</p>	<p>El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos. En ese sentido nuestro Plan de Gestión en CE está enmarcado en PEI, la Misión y Visión, los Propósitos y Valores institucionales declarados y que están en conocimiento de la comunidad educativa. Al firmar la matrícula correspondiente. El George Chaytor es una institución privada, laica, que aspira a consolidarse como uno de los principales Colegios de la región y a ser reconocido por la formación de personas íntegras y responsables. Por esto el área de CE es fundamental para nuestro trabajo diario y enfocado en la mejora continua para toda la comunidad educativa. Esta declaración consta en el Contrato de prestación de servicios de la Institución así como en la agenda escolar.</p>	<p>- Directorio /sostenedor</p> <p>- Dirección</p> <p>- Equipo Directivo</p>	<p>- Fotocopias</p> <p>- Agenda escolar</p> <p>- Contrato de prestación de servicio y matrícula.</p>

Articulación con el manual de Convivencia Escolar:	<p>En el Marco General para la CE en el Colegio se señala que la institución cree en el valor personal, en el desarrollo individual y social a través de la educación y respeta a las personas como seres libres e iguales en dignidad y derechos. Además, otorga una formación académica de excelencia en un ambiente en donde se promueven los valores para que sus estudiantes sean personas comprometidas con la sociedad, respetuosas, responsables, tolerantes, abiertas al mundo y democráticas en el pensamiento y la acción. La CE, por lo tanto tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derecho y al Colegio como garante de ese derecho.</p> <p>En la formación valórica el Colegio presenta un Plan de Transversalidad basado en los valores que el Colegio declara. (ANEXO 3) En este Plan se describen los objetivos, las actividades y generalidad a desarrollar durante el año y que compete a los estudiantes y docentes. Se entrega vía – email y fotocopias a los docentes y se expone en murales de las salas.</p>	- Psicóloga.	- Fotocopias - Diario mural.
Proceso de nombramiento del encargado de Convivencia Escolar/equipo	<p>Se desarrolló mediante una Reunión en la que participan distintos estamentos del Colegio. Se designa de manera voluntaria el nombramiento y se conforma el equipo de trabajo (ANEXO 4). Se informa a la comunidad mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión de Apoderados. - Correo electrónico. - Informativo a la Comunidad. <p>Respecto a funciones: Del Encargado de Convivencia Escolar: Ejecutará los acuerdos establecidos en el Reglamento de Convivencia, las funciones y responsabilidades serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar las medidas establecidas en el Reglamento de Convivencia. NO TOMA LAS MEDIDAS. ✓ Relacionarse con la comunidad educativa en temáticas de Convivencia Escolar. ✓ Diseñar e implementar, en conjunto con la dirección del Colegio la conformación de equipos de trabajo y la estrategia de implementación del Plan de Acción. ✓ Informar a quien corresponda de los avances o dificultades en la implementación de los pasos a seguir. ✓ Velar por la prevención, con un enfoque formativo. ✓ Mediar en los conflictos, e implementar criterios de abordaje e intervención. ✓ Reportar al Consejo Escolar los casos tratados y los reincidentes. <p>- De los Apoyos por Ciclo: Las personas encargadas por ciclo están en el cargo de forma voluntaria, cumpliendo a lo menos 45 minutos de horario establecido para poder apoyar y gestionar las siguientes actividades de colaboración al Encargado de Convivencia Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pesquisar casos de conflicto escolar o situaciones que ameriten intervención del Comité. RECIBEN DENUNCIAS. ✓ Entrevistas en primera instancia de aviso, derivación y detección de casos. ✓ Organizar para sus niveles las actividades del año según el Plan de Convivencia Escolar. <p>- De los Padres y Apoderados: La Convivencia Escolar se entiende, como un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director - Comité de CE - Encargado de CE -Cualquier miembro de la comunidad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopias - Diario mural. - Página web. - Entrevistas.

	<p>educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento. Los padres deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos e hijas. DENUNCIAN CASOS DE CE REITERADOS A INSPECTORIA O PROFESORES JEFES. ✓ Acompañar activamente el proceso formativo de sus hijos e hijas. ✓ Conocer el proyecto Educativo Institucional de su comunidad educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa en su ejecución e implementación. <p>- De los Docentes e Inspectorías: Ellos son los que recibirán, la mayor parte del tiempo las denuncias de agresividad, conflictos, violencia o acoso escolar. Deben estar atentos, diligentes y comprometidos en la escucha y registro de toda la información que les llegue para que luego sea entregada y canalizada a quien corresponde tomando todas las acciones correspondientes. Los docentes e inspectores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario a través de una comunicación franca directa y afable con las y los estudiantes. INFORMAN SITUACIONES DE DISCIPLINA Y ACADEMICO A INSPECTOR Y PROFESOR JEFE. ✓ Contribuir a establecer una sana convivencia entre las y los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, valorando las diferencias. ✓ Incorporar en las estrategias y actividades de enseñanza un sentido de trascendencia y de responsabilidad ética frente a la vida en sociedad. 		
<p>Levantar objetivos</p>	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Favorecer el desarrollo de un ambiente escolar sano, fomentando un clima escolar positivo, dentro de un marco de respeto, equidad, solidaridad y compromiso entre los miembros de la comunidad educativa. ✓ Generar un plan de acción mediante actividades, según lo expuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, frente a diversas situaciones que puedan perjudicar el normal funcionamiento de la convivencia. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Potenciar el desarrollo moral de los niños y niñas de nuestro Colegio. ✓ Facilitar la integración de los estudiantes de cada curso. ✓ Potenciar el compañerismo y las relaciones interpersonales entre las jornadas escolares. ✓ Contribuir al establecimiento de las relaciones fluidas con padres y apoderados, haciéndolos partícipes en la formación de sus hijos. ✓ Incentivar, en cada uno de los miembros de la comunidad educativa la toma de conciencia, asumiendo roles, reflexionando y buscando soluciones respecto a la responsabilidad personal y colectiva en mantener la sana convivencia. 	<p>- Encargado de CE</p> <p>- Equipo de CE</p> <p>- Dirección</p> <p>- Profesores e Inspectores.</p>	

FASE 2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN			
Objetivo: Contribuir a la socialización a nivel transversal de una buena convivencia, por medio de la ejecución de actividades con los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, padres y apoderados			
	INDICADORES/ VERIFICADORES	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS
2.1. Estrategias de trabajo destinadas al estudiantado que contribuyan a una buena Convivencia Escolar	<p>1. Realizar Talleres para Estudiantes Que Fomenten La Sana Convivencia Escolar Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas PDI y OS7 (Estrategias de Prevención y Autocuidado de drogas y alcohol) ✓ Charlas Brigada de Delitos Sexuales. ✓ Orientaciones y exposición de temas respecto a la Convivencia Escolar para docentes (couching) ✓ Reuniones a principio de año con Profesores Jefes 2018. (delimitar sus funciones, deberes del cargo, estrategias) <p>2. Velar Por El Cumplimiento De Los Derechos De Los Miembros De La Comunidad Educativa. Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir los deberes que se deben cumplir para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. ✓ Entender que los deberes actúan como correlato de los derechos, por lo tanto son obligatorios para que estos se cumplan, pero no son una condición para su ejercicio. ✓ Ambos, deberes y derechos se fundamentan en la dignidad humana. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar aquello que estimamos valioso: la dignidad humana. <p>3. Efectuar Actividades Lúdicas Que Se Complementen Con El Curriculum, Orientadas En La Estimulación De La Sana Convivencia Escolar. Esto implica, entre otras cosas que en Consejos de Curso y asignaturas claves (tales como Religión, Historia y Lenguaje especialmente), se desarrollen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas. ✓ Exposiciones. ✓ Talleres. <p>Todas ellas según niveles y necesidades detectadas en encuesta.</p> <p>4. Formaciones y/o Capacitación De Monitores entre Estudiantes Que Favorezcan El Clima Escolar Positivo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de Liderazgo, especialmente para los estudiantes de Enseñanza Media. </p> <p>5. Reconocimiento A Nivel Institucional De Los Estudiantes Que Aporten A La Sana Convivencia Escolar. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En actos de transversalidad. En básica y media (1° a IV°) se propone reconocer a estudiantes y al curso en los actos en que participen estos niveles. ✓ Talleres por cursos, de manera individual y colectiva. ✓ En Educación Parvularia, se propone reconocer en sala al curso en general destacando un estudiante o varios, según lo acuerden en el nivel y sea significativo para la edad. </p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de CE - Psicóloga del Colegio - Profesores Jefes - Psicólogo externo 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación externa - Materiales de oficina (diplomas, fotocopias, otros) - Salas, bibliotecas - Amplificación

<p>2.2. Estrategias de trabajo con apoderados:</p>	<p>1. Realizar Talleres para Apoderados Que Fomenten La Sana Convivencia Escolar Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas PDI y OS7 (Estrategias de Prevención y Autocuidado de drogas y alcohol) ✓ Charlas Brigada de Delitos Sexuales. ✓ Orientaciones y exposición de temas respecto a la Convivencia Escolar para apoderados (couching) ✓ Reuniones por semestre de Padres, entrevistas individuales. ✓ Bullying, sexbullying y acoso escolar. <p>2. Velar Por El Cumplimiento De Los Derechos De Los Miembros De La Comunidad Educativa. Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir los deberes que se deben cumplir como apoderados para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y deberes. ✓ Entender que los deberes actúan como correlato de los derechos, por lo tanto son obligatorios para que estos se cumplan, pero no son una condición para su ejercicio. ✓ Ambos, deberes y derechos se fundamentan en la dignidad humana. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar aquello que estimamos valioso: la dignidad humana. ✓ Entregar agenda escolar con Reglamento de CE y de Evaluación, asociados algunos protocolos. ✓ Socializar estas medidas en la primera reunión de padres. <p>3. Efectuar Actividades con expertos Que Se Complementen Con El Curriculum, Orientadas En La Estimulación De La Sana Convivencia Escolar. Esto implica, entre otras cosas que en las Reuniones de Padres se desarrollen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas. (PDI, Carabineros, Psicólogos externos, Agrupación Asperger, entre otras) ✓ Exposiciones. (De familias extranjeras, De familias en etnias chilenas, creación de actividades por cursos, entre otras) ✓ Talleres mensuales para padres, realizadas por el CCPP. <p>Todas ellas según niveles y necesidades detectadas en encuesta.</p> <p>4. Formaciones y/o Capacitación De Monitores Que Favorezcan El Clima Escolar Positivo. ✓ Capacitación para docentes (couching, liderazgo, neurociencias, resolución de conflicto, cómo enfrentar una atención de apoderados, entre otros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de CE - Profesores Jefes - Instituciones asociadas como redes de apoyos (Carabineros, PDI, otros) - Dirección - Directorio / Sostenedor 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación externa - Materiales de oficina (diplomas, fotocopias, otros) - Salas, bibliotecas - Amplificación
<p>2.3. Estrategias de trabajo para docentes-equipo directivo:</p>	<p>1. Realizar Talleres para Equipo Directivo Que Fomenten La Sana Convivencia Escolar Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientaciones y exposición de temas respecto a la Convivencia Escolar para docentes (couching) ✓ Capacitación en magister, Diplomados y Postítulos de acuerdo a las áreas del Curriculum que atienda. <p>Todas ellas según niveles y necesidades detectadas en encuesta.</p> <p>2. Velar Por El Cumplimiento De Los Derechos De Los Miembros De La Comunidad Educativa. Esto implica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir los deberes que se deben cumplir para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de CE - Profesores Jefes - Instituciones asociadas como redes de apoyos 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación externa - Materiales de oficina (diplomas, fotocopias, otros)

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entender que los deberes actúan como correlato de los derechos, por lo tanto son obligatorios para que estos se cumplan, pero no son una condición para su ejercicio. ✓ Ambos, deberes y derechos se fundamentan en la dignidad humana. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar aquello que estimamos valioso: la dignidad humana. <p>3. Reuniones De Coordinación Programadas Al Comienzo Del Año Académico Tienen por objetivo organizar las actividades a realizar, la supervisión de situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar y la revisión de casos particulares. Las reuniones están programadas una vez al mes. Las fechas propuestas son:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">21 DE MARZO</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">08 DE AGOSTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">18 DE ABRIL</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">24 DE OCTUBRE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">23 DE MAYO</td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">21 DE NOVIEMBRE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20 DE JUNIO</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Establecer Un Horario De Atención De Los Miembros Del Comité Con la finalidad de que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso a una entrevista con miembros del comité y puedan plantear inquietudes que surjan en lo cotidiano. Los cargos de coordinación e inspectoría tienen tiempos de atención distintos al resto de los miembros del comité sujeto a horarios determinados en su carga horaria.</p> <p>5. Realizar Un Protocolo De Actuación Para esto es importante contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un espacio en la sala de profesores donde se coloque un mural con datos, esquemas y protocolos actualizados. (de tal manera que esté visible y al alcance de la mano) ✓ Un espacio en la página web del Colegio para entregar información por este medio a la Comunidad Educativa y Redes de Apoyo establecidas. ✓ Además, se deben establecer medidas educativas y disciplinarias ante situaciones que vayan en desmedro de la Sana Convivencia Escolar acorde al reglamento interno y a lo que hoy establece el MINEDUC respecto a sanciones especiales. Algunos puntos principales son: <ul style="list-style-type: none"> - MEDIDAS EDUCATIVAS Y DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA - TIPOS Y PONDERACIONES DE FALTAS Y MEDIDAS RESPECTIVAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA 	21 DE MARZO	08 DE AGOSTO	18 DE ABRIL	24 DE OCTUBRE	23 DE MAYO	21 DE NOVIEMBRE	20 DE JUNIO		<p>(Carabineros, PDI, otros)</p> <p>- Dirección</p> <p>- Directorio / Sostenedor</p>	<p>- Salas, bibliotecas</p> <p>- Amplificación</p>
21 DE MARZO	08 DE AGOSTO										
18 DE ABRIL	24 DE OCTUBRE										
23 DE MAYO	21 DE NOVIEMBRE										
20 DE JUNIO											
<p>2.4. Estrategias de trabajo personal administrativo para</p>	<p>- Capacitaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autocuidado ✓ Atención de clientes (en este caso apoderados) ✓ Manejo de Conflictos. 	<p>- Directorio / sostenedor</p> <p>-Director</p>	<p>- Biblioteca.</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- otros</p>								

FASE 3. ACTIVIDADES PREVENCIÓN			
Objetivo: Detectar grupos de riesgo respecto a problemáticas que amenazan la Convivencia Escolar para dirigir acciones focalizadas en su apoyo			
	INDICADORES/VERIFICADORES	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS
<p>3.1 Estrategias de trabajo destinadas al estudiantado ante situaciones de riesgo:</p>	<p>La detección se realiza a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denuncias de una situación por apoderados, estudiantes o cualquier miembro de la comunidad. 2. Entrevistas personales y/o grupales. 3. Intervenciones con estrategias de verificación de acciones. 4. Actas de entrevistas, informe respecto a conflicto de pares ocurridos en el Colegio y detectado por docentes o inspectores, <p>Cuando se detecta ocurre:</p> <p>En Edc Parvularia: En caso que un estudiante incurra en una falta, se aplicarán los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Manejo de la situación por el Educador, Profesor u otro miembro responsable del Colegio. Debe siempre dejarse constancia escrita de lo sucedido en el Libro de Clase. b) Dentro de las 24 horas siguientes de acaecido el hecho, o de haberse dejado constancia de él, se comunicará al Apoderado por escrito de lo ocurrido o bien se le citará a entrevista, la que quedará registrada en acta. El objetivo de la entrevista es prevenir tomando las medidas oportunas. c) En la comunicación al Apoderado, se especificarán los hechos constitutivos de falta y la situación en que ocurrieron. d) De la entrevista con el Apoderado se levantará acta y se dejará constancia de los hechos y circunstancias tratados por los participantes en ella, como de los acuerdos tomados. <p>En Edc. Básica y Media: Ponderación de faltas estipuladas en Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Faltas Leves. Art 22 pág 15 Faltas Graves. Art 24 pág 16 Faltas muy Graves. Art. 28 pág 17</p> <p>✓ Protocolos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acción y atención de denuncias y situaciones de acoso escolar. accidente - Acción ante situaciones o hechos constitutivos de abuso sexual que pudieren afectar a estudiantes. - Frente a situaciones de maltrato, violencia o agresión de adultos a estudiantes. - Intervención frente a conflicto entre pares. 	<p>Dirección</p> <p>Encargada de CE</p> <p>- Psicóloga</p> <p>- Coordinadora Académica del Nivel</p> <p>- Inspector General</p> <p>- Inspector de Ciclo</p>	<p>- Capacitación externa en CE</p> <p>- Materiales de oficina (fotocopias, otros)</p> <p>- Salas, bibliotecas</p> <p>- Otros.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ante agresión de apoderado a docente, asistente de la educación, directivo u otros funcionarios de Colegio. - Accidentes escolares. - Acceso a dependencias del Colegio. 		
3.2 Estrategias de trabajo con apoderados ante situaciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A nivel Individual: <ul style="list-style-type: none"> - Lo primero es realizar una entrevista respecto a la situación de riesgo se observe, se comente o se denuncie. - Se realizan acuerdos y se trabaja en un seguimiento de la situación brindando apoyo permanente. ✓ A nivel colectivo: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan charlas para padres. (en conjunto con el CCPP) - Se desarrollan con los cursos en reuniones de apoderados charlas, taller o temas de conversación. - Se entregan informativos, comunicados o ideas desde CE, Dirección o Coordinaciones con temas que se van considerando dentro de las necesidades y situaciones que emergen. 		
3.3 Estrategias de trabajo para Docentes ante situaciones de riesgo:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A nivel Individual: <ul style="list-style-type: none"> - Lo primero es realizar una entrevista respecto a la situación de riesgo se observe, se comente o se denuncie. - Se realizan acuerdos y se trabaja en un seguimiento de la situación brindando apoyo permanente. ✓ A nivel colectivo: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan charlas para docentes. (en conjunto con psicóloga) - Se desarrollan capacitaciones por lo menos una vez al año con temas de autocuidado. - Se entregan informativos, comunicados o ideas desde CE, Dirección o Coordinaciones con temas que se van considerando dentro de las necesidades y situaciones que emergen. 		
3.4 Estrategias de trabajo para personal administrativo:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A nivel Individual: <ul style="list-style-type: none"> - Lo primero es realizar una entrevista respecto a la situación de riesgo se observe, se comente o se denuncie. - Se realizan acuerdos y se trabaja en un seguimiento de la situación brindando apoyo permanente. ✓ A nivel colectivo: <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollan capacitaciones por lo menos una vez al año con temas de autocuidado. - Se entregan informativos, comunicados o ideas desde CE, Dirección o Coordinaciones con temas que se van considerando dentro de las necesidades y situaciones que emergen. 		

FASE 4: ACTIVIDADES EN RELACIÓN A DENUNCIAS E INTERVENCIÓN

Objetivo: Elaboración y aplicación de protocolos relacionados con la denuncia y la intervención en temas relacionados con salud mental, vulnerabilidad de derecho, acoso escolar y delito

	INDICADORES/VERIFICADORES	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS
4.1. Temas de salud mental: Secuencia de acciones a seguir , establecer Redes de derivación y/o apoyo, generación de planes de acción ante estas situaciones, elaboración de protocolo con ficha de llenado	No contiene protocolo. Lo que presenta en Reglamento Art 41, pág 20	Dirección Encargada de CE	- Materiales de oficina.
4.2 Vulnerabilidad de derecho: Secuencia de acciones a seguir , establecer Redes de derivación y/o apoyo, generación de planes de acción ante estas situaciones, elaboración de protocolo con ficha de llenado	No contiene protocolo. Lo que presenta en Reglamento. En proceso para segundo semestre.		
4.3. Acoso escolar : Secuencia de acciones a seguir , establecer Redes de derivación y/o apoyo, generación de planes de acción ante estas situaciones, elaboración de protocolo con ficha de llenado	Protocolo ANEXO 5		
4.4. Situaciones constitutivas de delito: Robo, porte de armas, consumo y tráfico de Drogas, consumo de alcohol	Las que presenta el Reglamento Art 34, pag 19 Art 28, letra h, j k n. pág 18		
4.5. Procedimientos o sistema de apoyo a las víctimas y a los que cometan alguna agresión: Aplicación de protocolos de apoyo a las víctimas, agresores y espectadores que incluyan estrategias reparatorias y de autocuidado	Protocolo ANEXO 6		

5. SEGUIMIENTO –MONITOREO		
	QUÉ	PARA QUÉ
5.1 Estrategia de difusión del Plan de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el proceso de matrícula un documento adjunto. - En reunión de padres. - En Open House. - En página web. - En Consejo de Profesores. - En renovación de contrato de trabajo. 	Para dejar constancia y evidencia de que se informa a la comunidad del Plan de Gestión, Protocolo y otros.
5.2 Describir reuniones y/o metodología de evaluación durante el año escolar del Plan:	<ul style="list-style-type: none"> - En Diciembre / Marzo. Participan todos los convocados al Comité de C Escolar. - Una vez al mes. Participan los integrantes del Comité. - Una vez a la semana. Participan Director, Encargada de CE, Psicóloga e Inspector General 	Para evaluar Plan de Gestión y renovarlo el año en curso. Retroalimentar la información. Desarrollar nuevas estrategias y actividades
5.3 Elaborar carta Gantt del plan.	Anexo	

Resultados de Indicadores de Desarrollo Personal (IDPS) y Social 4° y 8° básico 2017, según GSE

Grado	Indicador	Bajo		Medio bajo		Medio		Medio alto		Alto	
		Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior
4°	Autoestima	74	● 0	75	● 1	74	● 0	74	● 0	74	● -1
	Clima de convivencia escolar	73	● -1	74	● 1	76	● 0	77	● 0	78	● 0
	Participación y formación ciudadana	78	● 0	78	● 0	78	● 0	78	● 0	78	● -1
	Hábitos de vida saludable	69	● 1	69	● 0	70	● -1	71	● 0	73	● 1
8°	Autoestima	76	● 1	75	● 1	74	● 0	72	● -1	73	● -1
	Clima de convivencia escolar	76	● 1	75	● 1	75	● -1	75	● -1	76	● -2
	Participación y formación ciudadana	79	● 1	78	● 2	77	● 0	75	↓ -4	77	↓ -4
	Hábitos de vida saludable	73	● 1	70	● 0	69	● 0	69	● 0	73	● 2

Resultados de Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2017 II medio, según GSE

Grado	Indicador	Bajo		Medio bajo		Medio		Medio alto		Alto	
		Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior	Puntaje	Variación con medición anterior
II	Autoestima y motivación escolar	74	● 1	74	● 0	74	● 0	74	● 0	75	● 0
	Clima de convivencia escolar	74	● 2	75	● 1	76	● -1	76	● 0	77	● -1
	Participación y formación ciudadana	77	● 1	77	● 0	77	● -1	77	● -1	79	● -1
	Hábitos de vida saludable	70	● 0	69	● -1	70	● 0	70	● 1	74	● 2



PLAN TRANSVERSALIDAD AÑO 2018

Objetivo General: Favorecer la formación integral de los alumnos, a través del fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores referidos a una ciudadanía responsable y la formación moral de los sujetos. Todo lo anterior, fundado en el respeto de los derechos humanos y las relaciones interpersonales. El plan se trabajará en tres niveles:

1. **Cursos:** Es imprescindible que todos los profesores, tanto jefaturas como asignaturas, estén al tanto del valor a reforzar cada mes. **Es responsabilidad de todos los profesores (jefes y de asignatura), promover cada valor DEL MES mediante actividades concretas al interior de cada curso.**

Las actividades a realizar EN EL CURSO son:

- Tratar el valor mensual en Consejo de Curso.
 - Ambientar la sala de clases.
 - Ambientar el diario mural.
 - Idear otra estrategia que se considere adecuada como para ejercitar /reforzar el valor del mes.
2. **Departamentos:** Cada departamento se encargará de incorporar en sus contenidos, temas pertinentes a los valores de nuestro plan.

Las actividades a realizar son:

- Preparación del acto cada primer lunes del mes que le corresponde como Dpto.
 - La promoción, en los murales destinados para este fin, del valor específico que se le asignó como Dpto. en un mes del año.
 - En el mes que les corresponda realzar un valor, se espera entreguen sugerencias de actividades para la promoción de este a cada Coordinación de niveles.
3. **Colegio:** Permitir declarar los valores institucionales que están en el PEI a cada Profesor y Departamento. Para esto, el Colegio facilitará que:
 - Todos los meses, **un departamento esté a cargo de promover un valor ante la comunidad**, para ello se contempla la realización de un acto, que se desarrollara el primer lunes de cada mes.
 - Los **actos serán realizados de manera alternada**, un mes para primeros básico hasta sextos, el siguiente desde séptimo hasta cuarto medio.
 - Se propone que cada acto sea dirigido por el departamento a cargo, pero en colaboración de otros actores de la comunidad chaytoriana, **pudiendo mostrar actividades de tipo artísticas que permitan apoyar la reflexión del valor que corresponda**, y de este modo dar inicio al mes en que el colegio completo promoverá y reforzará aquel valor.
 - Además, el departamento a cargo es responsable de **generar afiches u otros recursos que permitan plasmar dentro del colegio la profundización que se estará llevando a cabo de acuerdo al valor asignado**.
 - Se trabajará durante todo el año bajo **el valor de la Solidaridad, siendo misión de cada curso apoyar alguna causa que requiera colaboración**, y así poner en práctica la reflexión valórica de quiénes conforman la comunidad chaytoriana, hacia la comunidad externa.

MES	VALOR Y FECHA	DEFINICIÓN DEL VALOR	DEPARTAMENTO A CARGO	ASISTEN AL ACTO
A B R I L	Responsabilidad (2 abril)	Derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente y responder por este.	Lenguaje	Todos
M A Y O	Confianza y Honestidad (7 mayo)	Confianza: Creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. Honestidad: Congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace.	Matemática	1° a 6°
J U N I O	Respeto y Tolerancia (4 junio)	Respeto: Reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos. Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás, aun cuando son diferentes o contrarias a las propias.	Historia	7° a IV°
A G O S T O	Solidaridad (6 agosto)	Colaboración mutua en las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, principalmente cuando se atraviesan situaciones difíciles de las que no resulta fácil superar.	Inglés	1° a 6°
S E P T I E M B R E	Justicia y Paz (3 septiembre)	Justicia: Dar a los demás lo que es debido, según lo que le corresponde o pertenece. Derecho, razón, equidad. Paz: Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las discusiones, riñas y pleitos.	Educación Física	7° a IV°
O C T U B R E	Fraternidad (8 octubre)	Lazo indestructible que nos une con nuestros semejantes, sin implicar condición alguna, haciéndonos luchar constantemente por el bienestar y la armonía social.	Ciencias	1° a 6°
N O V I E M B R E	Constancia (5 noviembre)	Virtud que nos conduce a llevar a cabo lo necesario para alcanzar las metas que nos hemos propuesto, pese a dificultades externa so propias, o a la disminución de la motivación personal por tiempo transcurrido.	Educación Básica	TODOS



PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El presente documento ofrece el lineamiento general de procedimiento frente a denuncias de acoso escolar o sospechas de éste.

A partir de lo anterior, se exponen y establecen las definiciones y los procedimientos de acción a seguir por los agentes implicados en tal situación, la documentación necesaria y obligatoria para proceder según protocolo del establecimiento, el cual se hace extensivo para todos los Niveles EDUCATIVOS del Colegio, involucrando a profesores, inspectores, psicóloga, educadoras diferencial, Dirección y Coordinación, según corresponda.

Es de suma importancia que el presente manual de procedimiento, sea de conocimiento compartido por todos aquellos miembros del establecimiento que se ven involucrados directa o indirectamente para su debida aplicación, por lo tanto, este documento no requiere de segundas lecturas o interpretaciones, siendo relevante la precisión en cuanto al ejecución de la información entregada.

1. Definición de acoso escolar

El acoso escolar es definido como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante/a afectado/a, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad o condición (Ley 20. 536). Estas conductas pueden ser presenciales, es decir en forma directa, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas, a través de las redes sociales de Internet y otros, conocido como ciber-acoso escolar.

El acoso escolar tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

1. Se produce entre pares;
2. Existe abuso de poder;
3. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.
4. Es normalmente oculto para los adultos.

Otro criterio para la identificación del acoso escolar es que la víctima no puede “responder” a la agresión, por tanto por sus propios medios no puede salir de la situación. Junto con lo anterior, el Acoso Escolar se caracteriza por ser una conducta oculta ante los adultos, por cual usualmente no es fácil detectarlo por el Colegio y la familia.

Además se debe tener claro que:

- ✓ No todas las formas de agresión constituyen acoso escolar o bullying, como a veces se indica en los medios de comunicación. Tal como su nombre indica, para que se trate de bullying (también llamado matonaje, acoso escolar, hostigamiento), se requiere:
 - que el hecho de violencia o de acoso se repita en el tiempo (es decir, que sea reiterado),
 - que la agresión o forma de violencia empleada sea realizada por un (o unos) par(es), como ejemplo, sus compañeros u otros que tengan igualdad de roles,
 - que exista abuso de poder de una de las partes respecto al otro, el que se siente indefenso frente a la agresión.
- ✓ Un adulto no hace bullying a un/a estudiante, se debe recordar que este acoso o bullying es un fenómeno que ocurre entre pares, (adulto a adulto, estudiante a estudiante), si existe agresión permanente por parte de un adulto a un/a estudiante, se trata de un abuso de poder (agresión y/o maltrato infantil) y debe ser sancionado. Cualquier tipo de agresión, sea verbal o física constituyen maltrato infantil; pero no toda acción constituye delito. Por lo tanto, debe estar tipificado en el Reglamento de Convivencia. (Ministerio de educación)

2. Procedimiento en caso de denuncia de acoso escolar dentro del establecimiento.

Cualquier miembro de la comunidad escolar del Colegio, sea directivo, docente, estudiante, profesional de apoyo, administrativo y personal auxiliar, que tome conocimiento ya sea a través del propio estudiante o a través de una observación directa, de una situación de acoso escolar, efectuado dentro o fuera del establecimiento educacional, le corresponderá comunicar los hechos y completar la hoja de entrevista correspondiente que está disponible en un archivador en la secretaría del colegio, con indicación clara del nombre de la víctima, y de los supuestos agresores, fecha y firmas respectivas, entregándola posteriormente al Coordinador de Convivencia Escolar y al Inspector General del establecimiento.

En el caso de los apoderados que deseen denunciar, podrán acercarse al Profesor Jefe o algún miembro del CCE a plantear hechos a situaciones que pudieren ser constitutivas de conflicto entre pares o acoso escolar completando la entrevista de apoderados que está en el archivador mencionado anteriormente.

Posteriormente, los pasos a seguir son los siguientes:

a. Recoger información:

- ✓ El Coordinador de Convivencia Escolar, después de recibir la hoja de entrevista o de tomar conocimiento de los hechos, procederá a recopilar los antecedentes según el nivel en el que esté el estudiante. Entre las actuaciones debe estar el tomar contacto con los padres de los afectados. ☑ Para ello procederá a entrevistar a todos los involucrados en la denuncia (profesores, estudiantes y apoderados) para recopilar la información necesaria, a fin de tomar las medidas pertinentes para tipificar si los hechos constituyen o no una situación de conflicto entre pares o acoso escolar y proceder a investigar en el interior del establecimiento.
- ✓ La Coordinación de Convivencia Escolar y el equipo de trabajo deberán prestar apoyo y contención al estudiante víctima de estos hechos, procurando siempre proteger y atender su situación. Prestando apoyo Psicológico si es necesario, previa autorización de sus padres.
- ✓ Todo lo anterior deberá estar en conocimiento de los padres del estudiante víctima.

b. Distribuir la información:

- ✓ Se comparten antecedentes y se informa las medidas al Profesor Jefe de estudiantes involucrados y él será el encargado de informar a los profesores de asignatura que trabajan en el o los cursos aludidos.
- ✓ La Psicóloga del establecimiento cita a entrevista a los estudiantes denunciados, se trabaja con ellos y deja registro en la hoja de vida de cada estudiante. Siempre con conocimiento y autorización de los padres y apoderados de los involucrados.
- ✓ De ameritarse medidas disciplinarias se solicita a Inspectoría General que tome parte, de ser necesario ingrese a conversar con el curso, y/o converse de manera particular con estudiantes denunciados.
- ✓ Profesor Jefe, Psicólogo o Inspector de ciclo, cita a los apoderados de los estudiantes “agresores”, les informa la denuncia que involucra a su hijo (a), las medidas que el colegio está tomando y se solicita el apoyo en casa. Se deja registro escrito en hoja de entrevista.
- ✓ Se realiza seguimiento del caso. La psicóloga continúa realizando entrevistas al estudiante víctima de la situación, para proporcionarle apoyo y seguridad en el establecimiento. Dejará registro en el libro de clases cuantas veces sea necesario.
- ✓ Se citará a los apoderados de los estudiantes involucrados, tantas veces sea pertinente, hasta informar el cierre del proceso.

c. Medidas disciplinarias:

Para todas las situaciones de acoso escolar se adoptarán las siguientes medidas a modo de sugerencia:

- De protección a la víctima:

- ✓ Evaluar eventual cambio de curso a alguno de los involucrados en el hecho.

- ✓ Riguroso seguimiento de los agresores.
- ✓ Consejo de profesores para informar la situación y acordar las medidas, especialmente si han sido reiteradas por el o los agresores, para el seguimiento y monitoreo especialmente de la víctima.
- ✓ Entrevista con la psicóloga del establecimiento para que oriente pautas de autoprotección y manejo asertivo de la situación.
- ✓ Talleres dirigidos a los grupos o cursos involucrados.
- ✓ Derivación a profesionales externos pertinentes, con la finalidad de reforzar la labor efectuada por el Comité de Convivencia Escolar y la intervención de la psicóloga del colegio.

- Disciplinarias a los agresores:

- ✓ Las medidas adoptadas serán las que estipule el Reglamento de Convivencia Escolar.

- Disciplinarias formativo-reparador:

- ✓ Reparación moral al agredido: disculpas públicas con presencia de un adulto responsable y perteneciente al colegio.
- ✓ Reparación de daños materiales: reposición de los objetos y/o pertenencias dañadas, pérdidas o destruidas.
- ✓ Estimular el trabajo reflexivo frente a la situación ocurrida y sus consecuencias a cargo del profesor Jefe y del Inspector de Ciclo.
- ✓ Entregar estrategias de resolución de conflicto y soluciones alternativas a la agresión a cargo de la psicóloga del colegio.
- ✓ Derivación a un profesional externo, en el caso de ser necesario, con el fin de reforzar la labor realizada por el establecimiento.

Responsabilidad Penal del Agresor:

En aquellos casos en que las conductas de acoso escolar sean hechos que pudiesen ser constitutivos de delito tales como: lesiones, robos o hurtos, etc. se debe denunciar a la autoridad pública competente, que pueden ser el Ministerio Público (Fiscalías); las Policías (Carabineros de Chile e Investigaciones); o los Tribunales con Competencia Penal (Juzgado de Garantía y Tribunales del Juicio Oral en lo Penal).

Seguimiento:

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar llevando a cabo a través del Comité de Convivencia Escolar, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse.

CÓDIGO PROCESAL PENAL

“Artículo 175: Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar:

e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto.”

“Artículo 176: Plazo para efectuar la denuncia. Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal.”



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES O HECHOS CONSTITUTIVOS DE ABUSO SEXUAL QUE PUDIEREN AFECTAR A LOS ESTUDIANTES

Introducción y Marco Legal

El presente documento entrega el procedimiento a seguir por todos los miembros de esta comunidad educativa frente a denuncias de abuso sexual.

Definición de Abuso Sexual

El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento de una ellas. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor o incluso entre menores (MINEDUC).

En el Protocolo de actuación ante la sospecha o denuncia de abuso sexual contra un menor de edad, del Ministerio Público, se señala: “los delitos sexuales contra menores de edad están básicamente constituidos por una conducta de contacto, abuso, transgresión y/o agresión sexual hacia el menor, caracterizada por la falta o vicio en el consentimiento.

Esta conducta constituye una forma de violencia sexual, en donde está presente como elemento esencial el uso de la fuerza o el poder, dirigido hacia fines sexuales, que la víctima no ha consentido o no está en condiciones de consentir.

Es por esto que por violencia debemos entender no sólo el uso de fuerza física, sino que también todo tipo de coerción, ejercicio de presión, abuso de autoridad o confianza, engaño y, en general, cualquier conducta que esté encaminada a determinar o doblegar la libre voluntad de la víctima.

En el caso de los profesores o funcionarios de establecimientos educacionales, el contacto sexual o afectivo (de pareja) con un alumno debiera estar totalmente prohibido, dada la relación asimétrica de dependencia del menor o ascendencia del adulto sobre éste”.

Código Procesal Penal

Artículo 175: “Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar:

e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto.”

“Artículo 176: Plazo para efectuar la denuncia. Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal.”

“Artículo 177: Incumplimiento de la obligación de denunciar. Las personas indicadas en el artículo 175 que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe incurrirán en la pena prevista en el artículo 494 del Código Penal, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que correspondiere.”

1. Procedimiento de Acción

Respecto de la Comunidad Educativa

- Todo miembro de la comunidad educativa del George Chaytor English College, sea este directivo, docente, profesional de apoyo, administrativo, personal auxiliar, que tome conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de abuso sexual contra un estudiante de nuestro establecimiento, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios y aun cuando

hubieren ocurrido fuera del establecimiento, deberá (obligatoriamente) poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Dirección del Colegio.

- Cuando se trate padres y los apoderados que se enteren de estos hechos cuando acontezcan fuera del establecimiento podrán concurrir al Colegio o directamente a las instancias legales que correspondan para este tipo de denuncias, (Ministerio Público y Policías).

La Dirección del establecimiento:

- Según establece la ley, denunciará el hecho antes de 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al ESTUDIANTE.
- Dicha denuncia se hará ante la Fiscalía del Ministerio o las Policías, Además, informará a los padres y/o apoderados de la víctima, la situación denunciada, a menos que se tengan antecedentes de que pudieren estar involucrados en los hechos.
- Pondrá en conocimiento de la situación denunciada al Profesor Jefe o Educadora a cargo, de modo que se le otorgue el apoyo y contención necesaria al estudiante, y a su vez se esté atento a su conducta en cualquier dependencia de nuestro establecimiento.
- Estipulará cuando y de qué forma se compartirá la información con las personas que corresponda hacerlo. La Dirección pondrá en conocimiento de los hechos al sostenedor del Colegio y al Presidente del Centro General de Padres y Apoderados. Lo anterior, resguardando la protección de los involucrados, asegurándose de la debida confidencialidad y dignidad de las víctimas.
- Informará respecto de la denuncia a la Oficina de Resguardo de Derechos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (MINEDUC).
- Cuando un funcionario del colegio esté siendo acusado e investigado por una denuncia de abuso sexual hacia un estudiante, la Dirección le cambiará sus funciones o le suspenderá temporalmente o definitivamente de éstas.
- Como parte de este proceso encargará a un integrante del Equipo Directivo, la realización de una investigación interna, que permita reunir antecedentes que ayuden al proceso judicial. Lo anterior, ha de realizarse prontamente, y resguardando la confidencialidad de los involucrados.
- Frente a situaciones factibles de considerar como abuso sexual, en las cuales el responsable fuese menor de 14 años, es decir, sin responsabilidad penal, los hechos serán denunciados ante el Ministerio Público. Además, realizará una entrevista a los apoderados, y solicitará autorización para derivar a la Unidad de Apoyo Psicopedagógica para realizar una entrevista indagatoria con los estudiantes involucrados, y poder así colaborar con la investigación.

2. Primera acogida ante un niño o adolescente que comunica una posible situación de abuso sexual. (Protocolo de actuación de la Fiscalía del Ministerio Público de Chile)

- Acoger y escuchar al alumno o alumna, procurar hacerle sentir seguro y protegido. Por ello recuerde no se le debe responsabilizar, llamar la atención, ni mostrarse perturbado por la situación.
- Realice la conversación en un lugar tranquilo, privado, un solo entrevistador.
- Debe evitar emitir juicios, respete sus sentimientos e intimidad.
- Se le debe explicar al niño o niña que los hechos que relata deben informarse a sus padres y a la Dirección del Colegio. No se debe prometer confidencialidad.
- Dejar que el relato del alumno o alumna surja de manera natural, no preguntar detalles de manera innecesaria o apresurada. Es posible que se presente mutismo, olvido o negación.
- No intentar averiguar más que lo que el menor relata. La indagación debe ser hecha por las instancias legales para ello.
- La actitud del adulto ha de ser de atención y dedicación frente al alumno o alumna, sin distanciarse ni involucrarse afectivamente.
- Una vez finalizada la conversación, deberá registrar de inmediato el relato de la manera más textual posible y comunicarse con la Dirección del Colegio para poner en su conocimiento los hechos.
- Resguardar que el uso de la información y conocimiento de ésta, sea solo por los actores necesarios, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria. Esto último se refiere al mal manejo de la información (recordar, comentar, preguntar sobre el tema) que lleve a revivir la situación de daño y con ello a una nueva traumatización del niño y/o adolescente, que pudiera ser más perjudicial que la experiencia vivida.

EQUIPO RESPONSABLE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SEGÚN LEY 20.536

EQUIPO DE TRABAJO 2018	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
Claudia Bascur Belmar	Coordinadora de Convivencia Escolar
Laura Diez Lizana	Encargada de Educación Parvularia
Viviana Villagrán Belmar Mauricio Gajardo Paola Ríos Catalán	Encargada actividades de cursos 1° a 4° Encargado actividades de cursos 5° a 8° Encargada actividades de cursos 1° a IV°
Sergio Cifuentes Chacón	Inspector General
Claudia Godoy Pizarro	Psicóloga
APOYOS POR CICLOS	
Claudia Molina Salamanca	Educación Parvularia
Patricia Schebler	Inspectora de Ciclo
Carla Hernández Toro Marisel Quiroga	1° a 4° básico Inspectora de Ciclo
Soledad Riquelme Candia Oscar Jara	5° Básico a IV° Medio Inspector de Ciclo
OTROS MIEMBROS CONSULTIVOS:	
Jasson Berly Zafiropu	Representante CCPP
Catalina Mink	Representante CCAA
Jorge Reinoso Elgueda	Director

Planificación de Actividades 1^{er} y 2^{do} semestre 2018 (ejemplo de actividades)

OBJETIVOS	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
1. Dar a conocer al equipo docente el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	marzo	Cada docente recibe la información de la planificación del año de las actividades prioritarias. Entregar folletos de inicio al año escolar. Recepción a estudiantes nuevos.	Dirección Comité de Convivencia Escolar	Retroalimentar al término de la actividad.
2. Dar a conocer a los estudiantes las normas de CE en su agenda, publicarlas en la web y en el hall de entrada	marzo (reforzar durante el año)	Lectura de normativas y comentarios sobre ella en consejos de curso. Trabajos y comentarios grupales. Trabajo con directivas de curso.	Profesores Jefes. Equipo de CE.	Retroalimentar al término de la actividad
3. Favorecer la integración y convivencia de los estudiantes de todos los niveles.	1 ^{er} y 2 ^{do} semestre	Jornadas de charlas y reflexión con personal externo e interno. Planificación de temas por niveles para tratar en Consejos de Curso. Videos motivacionales, trabajos con dinámicas grupales.	PDI. Personal externo. Comité de CE Profesores Jefes.	Evaluación escrita (registros) de la actividad
4. Fortalecer el rol formador e integral de la familia y desarrollar encuentros de diálogo en las reuniones de padres.	1 ^{er} semestre	Revisar con PPT y pautas de reunión el PEI, misión visión, reglamento de convivencia, equipos de gestión. Entrevistas mensuales con los padres y apoderados. Entrevistas con especialistas externos que atienden a los estudiantes con NEEP y NEET	Profesores Jefes	Actas de apoderados.
5. Vivenciar como comunidad educativa la importancia de la sana convivencia escolar en el Colegio.	abril	Elaboración de afiches y murales. Actividades integradas con distintos niveles. - Tizada LIDE-PORTAL TEMUCO - Concursos de: Dibujo, poesía, cortos, fotografía, entre otros. Desayuno escolar para celebrar el día de la convivencia escolar. Asados y almuerzos de camaradería con cursos que se han destacado por aspectos académicos, disciplinarios y de Convivencia.	Profesores Jefes Comité de CE.	Registros. Fotografías.
6. Generar espacios de reflexión y autocrítica frente a temas de Convivencia Escolar.	1 ^{er} y 2 ^{do} semestre	Obras de teatro por niveles (especialmente 7mo a IV medio) Concurso de cortos	Comité de CE	Registros. Fotografías.

		(movie maker u otro programa)		
7. Prevención frente a situaciones de violencia, agresividad, conflictos o acoso escolar. Fomentar el buen uso del tiempo libre de los estudiantes.		Recreos diferidos, respetuoso. Turnos de patio efectivos. Juegos en los patios para diferentes niveles.	Profesores Jefes. Inspectoría.	
8. Fortalecer la capacidad de trabajo en equipo en un ambiente de colaboración y respeto mutuo.	1 ^{er} Y 2 ^{do} semestre	Campañas solidarias, visitas a hogares, actividades de acción social.	Profesores Jefes y de Asignatura (articulación)	Registros. Fotografías.
9. Fomentar la prevención de adicciones en niveles de 7° a IV medio.	2 ^{do} semestre	Actividades en que se problematicen consumos de drogas y alcohol. Sus consecuencias y políticas del Colegio.	Personal externo Cuadrante 10 de Carabineros Psicóloga	Registros. Fotografías.
10. Propiciar espacios de autocuidado frente a situaciones de acoso escolar, violencia, agresiones o conflictos	2 ^{do} semestre	Charla Reforma procesal penal	Brigada de delitos PDI Personal externo Cuadrante 10 de Carabineros	Registros Fotografías.
11. Talleres para padres, generando espacios de diálogo y discusión.	1er y 2do semestre	Charlas para canalizar información y generar redes de apoyo en padres con hijos: - Asperger. - Déficit atencional. - otros (según requerimientos observados durante el semestre)	Profesores expertos	Registros Fotografías.